

ACTA DE LA SESION Nº49 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
CELEBRADA EL LUNES 14 DE JUNIO DE 1971.-

I. ASISTENCIA

Se abrió la sesión a las 18,25 horas, presidida por el señor Rector don Fernando Castillo Velasco.

Asistieron: El señor Ricardo Jordán, Secretario General de la Universidad; el señor Alfredo Etcheberry, Vicerrector Académico; el R.P. Pedro Gutiérrez, Decano de la Facultad de S. Teología; El Bro. Fernando Cifuentes, Decano Director de la Escuela de Educación; el señor Eduardo González, Decano del Sector Ciencias de la Ingeniería; el señor Alfredo Seguel, en representación del señor Rolando Chuaqui, Decano del Área Matemática, Física y Química; el Dr. Hugo Salvestrini, Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Luis Vargas, en representación del Decano Director del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Jaime del Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el señor Alfredo Vidaurre, Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Los representantes de los Profesores, señores: Dr. Juan de Dios Vial; José Alvarez; Hugo Bodini; Beatrice Avalos e Ignacio Domínguez.

Los representantes de los Trabajadores de la Universidad: El señor Hugo Hanish, Presidente de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores de la Universidad.

Los representantes de los Alumnos, señores: Tomás Irarrázaval, Presidente de la Federación de estudiantes de la Universidad; Miguel Kast; Ramón Molina; Eduardo Mena, reemplazante de Carlos Cox y Guillermo Aguero, subrogante de Gabriel Rodríguez.

El Señor Luis Hevia B., Secretario del Consejo Superior.

Asistieron especialmente invitados, los señores: Ernesto Livacić y Manuel Pereira.

II. TABLA

1º Proceso de Admisión para el año 1972.-

En primer término hace uso de la palabra el Sr. Ernesto Livacić, Director de la DAE, quien efectúa una explicación acerca de esta materia.

En seguida se abre debate, a cuyo término el Consejo por 17 votos a favor y dos abstenciones aprueba la alternativa que es del siguiente tenor:

ALTERNATIVA B.

El Consejo Superior Acuerda:

- 1.- Sumarse al acuerdo del resto de las Universidades en el sentido de suprimir las pruebas de conocimiento como factor de

selección en el proceso de admisión para 1972. Este acuerdo tendría validez solamente para la próxima temporada de selección.

- 2.- Encomendar a la DAE el estudio de procedimientos objetivos para dirimir los empates que se produzcan en los últimos puntajes de ingreso a cada carrera en el proceso de admisión 1972.
- 3.- Formar de inmediato un equipo técnico que realice los estudios que permitan tener en marzo próximo instrumentos que sustituyan las actuales pruebas de conocimientos.

De esta manera se estaría en situación de proponer dichos instrumentos a comienzos de 1972 a las demás universidades chilenas para su aplicación general desde el proceso de selección para 1973.

Emplear instrumentos de Selección Aptitudinales significa avanzar definitivamente hacia la superación de las barreras socioculturales que impiden a los postulantes competir en igualdad de condiciones.

La adopción de este acuerdo implicaría en forma concreta e inmediata:

- a) Formación de un equipo técnico mínimo de 6 personas especializadas en la elaboración y aplicación de estos instrumentos. La remuneración de este equipo tendría un monto total estimado de E°150.800.- susceptible de ser rebajado en la medida en que se reciba colaboración de las unidades Académicas conexas.
- b) Asignación de una suma estimada de E° 140.000 para los gastos de material, elaboración y ensayo de dichos instrumentos.

2° Admisión extraordinaria para el segundo semestre de los Institutos de Filosofía, Letras, Historia y Geografía.-

En primer término hace uso de la palabra el Consejero señor Bodini, quién efectúa una explicación acerca de esta materia.

En seguida se abre debate, a cuyo término el Consejo por 19 vot a favor y una abstención, toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Superior de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1° La situación creada a raíz de la disolución de la Facultad de Filosofía y de su Escuela de Pedagogía en cuanto al otorgamiento de grados académicos en unidades desprendidas de ellas.-

2° La imposibilidad de varios Institutos para recibir alumnos propios mientras no tengan programas de Licencia aprobados.

- ✕
- 3° La demora en la aprobación de dichos programas y la imposibilidad de la Escuela de Educación para recibir alumnos para dichos institutos.-
  - 4° La real capacidad para atender alumnos propios en los Institutos de Letras, Historia, Filosofía y Geografía.
  - 5° El esfuerzo nacional para aumentar la matrícula universitaria.
  - 6° La existencia de varios casos personales que requieren solución urgente,

## SE ACUERDA

- 1°.- Se autoriza, en forma excepcional, a los Institutos de Letras, Historia, Filosofía y Geografía para recibir postulantes para el segundo semestre de 1971.  
La admisión de estos postulantes que no podrán exceder de 15 por cada Instituto, será administrada por los organismos regulares de la D.A.E.
- 2°.- Los alumnos admitidos deberán seguir el currículum propio del Instituto. Una vez aprobados los planes de Licenciatura respectivos, estos alumnos podrán optar entre el currículum de Licencia o el de Pedagogía que corresponda.

La sesión se levantó a las 19,25 horas.